



**DIRECTRIZ DE VICERRECTORIA
ACADEMICA NO. 1
ASPECTOS CURRICULARES**

VERSION No. 2

**IU ESCUELA NACIONAL DEL
DEPORTE**

Tabla de contenido

Introducción	4
Sección 1. Fundamentación	6
1. Antecedentes	6
2. Objetivos de la directriz de Vicerrectoría Académica en materia de aspectos curriculares	7
3. Principios orientadores de la directriz de Vicerrectoría Académica en materia de aspectos curriculares	8
Sección 2. Gestión curricular	10
4. Organización institucional de la gestión curricular	10
4.1 Comité curricular	10
4.2 Consejo de facultad	11
5. Estructura curricular	14
5.1 Diseño curricular de los programas	15
5.1.1 Áreas de formación	16
5.1.2 Componentes de formación.	17
5.1.3 Cursos.....	17
5.1.4 Módulos.	17
5.1.5 Unidades de formación.	18
5.2 Organización y jerarquización de los contenidos de los cursos.	18
5.3 Distribución de créditos según áreas de formación	19
5.4 Tipos de cursos	20
6. Valoración de los cursos en créditos	22
7. Flexibilidad en la educación	25
7.1 Aspectos conceptuales frente a flexibilidad en la educación	25
7.2 Tipos de flexibilidad	26
7.2.1 Flexibilidad curricular	26
7.2.2 Flexibilidad pedagógica	27
7.2.3 Flexibilidad en la gestión	27
7.3 Aspectos operativos de la flexibilidad curricular	27
7.4 Aspectos operativos de la flexibilidad pedagógica	29
7.5 Aspectos operativos de la flexibilidad en la gestión	29
8. Orientaciones acerca de la evaluación curricular	30
9. Internacionalización de las funciones sustantivas en el currículo	32

9.1 Aspectos contextuales	33
9.2 Marco de referencia	34
9.3 Internacionalización de las funciones sustantivas en los programas académicos.....	36
9.3.1 Dimensión de internacionalización del currículo	37
9.3.2 Dimensión de internacionalización de la investigación	38
9.3.3 Dimensión de internacionalización de la proyección social.....	39
REFERENCIAS.....	40

Introducción

De acuerdo con las disposiciones del estatuto general de la Institución, la Vicerrectoría Académica está en responsabilidad de (entre otras) ¹:

- “Dirigir y coordinar la acción administrativa de la Vicerrectoría y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo académico integral de su ámbito, de conformidad con el estatuto y los reglamentos de la Institución”
- “Planear, dirigir, organizar y controlar la ejecución de los programas de pregrado y postgrado, investigación, asesoría, consultoría y extensión enmarcados en las líneas de acción del sistema nacional de capacitación que ofrece la Institución”
- “Organizar al interior de la Vicerrectoría los comités, las cátedras o grupos de trabajo académico necesarios para el buen desarrollo de las funciones del área de registro y control académico”

En este sentido, y con el ánimo de contribuir al alcance de los propósitos de la formación y la conservación de los principios orientadores que armonicen los actos educativos con el proyecto educativo institucional (PEI), se emite la actualización de la Directriz de Vicerrectoría Académica N° 1 en Materia de Aspectos Curriculares, la cual constituye la guía conceptual del desarrollo académico al interior de IU Escuela Nacional del Deporte y en la que se incorporan elementos asociados a los Resultados de Aprendizaje (RAP) como un aspecto fundamental para la valoración de los avances que los estudiantes alcanzan en su proceso formativo.

La conceptualización, así como los aspectos de estructura y organización que aquí se expresan son el resultado de la reflexión de diferentes actores educativos

¹ Acuerdo de consejo directivo No. 1-02-01-195 por medio del cual se expide el nuevo estatuto general de la IU Escuela Nacional del Deporte. Artículo 44, literales b, c y d.

alrededor del proceso curricular y sus implicaciones en la formación de los estudiantes. Dicha reflexión y la Directriz de Vicerrectoría Académica en Materia de Aspectos Curriculares resultantes de este proceso, se fundamenta en el sentido de responsabilidad que tiene la institución con la ciudad y la región.

El proceso de construcción de esta directriz se sustenta además en lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, que consagra la autonomía universitaria; en la Ley 30 de 1992, que confiere a las Instituciones de Educación Superior (IES) autonomía para crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales; y en el decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) que establece los lineamientos para la evaluación de las condiciones de calidad de los programas académicos.

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y el MEN han establecido los lineamientos de alta calidad para los programas académicos y para las IES. En este sentido, la Institución ha desarrollado procesos de mejoramiento institucional en el marco de las políticas de mejoramiento de la calidad de la educación superior y por ello ha adelantado acciones tendientes a desarrollar los componentes de una estructura curricular que se armonicen con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Dado lo anterior, este documento contiene las directrices que orientan la gestión curricular en la Institución, en tres secciones. En la primera sección del documento se presentan los aspectos sobre los cuales se fundamenta esta directriz. En la segunda sección se describen las instancias que hacen parte de la gestión curricular, como la organización curricular propia, los aspectos de flexibilidad curricular, la interdisciplinariedad y la evaluación del currículo. En la sección final se presenta el plan estratégico para incorporar la internacionalización y el bilingüismo en las funciones sustantivas en los programas académicos de la Institución.

Sección 1. Fundamentación

1. Antecedentes

En la Institución se han adelantado acciones tendientes a desarrollar los componentes de una estructura curricular de manera que se alcancen los objetivos de formación de los programas y se conserven los principios orientadores que armonicen los actos educativos con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Todos estos esfuerzos han contribuido a fortalecer la estructura curricular y la gestión administrativa que conlleva. No obstante, considerando los retos y desafíos que enfrenta la educación en un contexto social como el actual, se considera necesario establecer una directriz en materia de aspectos curriculares en la Institución; entendida ésta como el conjunto de principios, conceptos, criterios y parámetros para orientar el currículo y los planes de estudio, de manera que sean pertinentes y garanticen la calidad de la formación que ofrece la Institución.

La directriz de Vicerrectoría Académica en materia de aspectos curriculares de la Institución se desarrolla a partir del reconocimiento de la identidad institucional, de la apropiación de su filosofía educativa y de su misión en el contexto sociocultural de la ciudad y la región, así como de los valores que se propone cultivar en orden a la formación integral y los criterios que orientan el desarrollo de su proyecto como institución de educación superior, tales como la flexibilidad curricular, la interdisciplinariedad y la formación integral.

2. Objetivos de la directriz de Vicerrectoría Académica en materia de aspectos curriculares

El establecimiento de la directriz de Vicerrectoría Académica en materia de aspectos curriculares tiene los siguientes objetivos:

1. Determinar las orientaciones y directrices que deben regir el desarrollo y aplicación del proyecto educativo insitucional (PEI) en los programas académicos, que se expresan en los proyectos educativos de los programas (PEP).
2. Orientar el ejercicio de la actividad académica de todos los miembros de la comunidad Institucional, en cumplimiento de su misión.
3. Contribuir al logro de la misión institucional a partir del fortalecimiento de los procesos curriculares como componente fundamental de las funciones sustantivas.
4. Ofrecer un marco común que institucionalmente le otorgue identidad al quehacer curricular de la institución.
5. Definir criterios institucionales de referencia para el seguimiento del quehacer curricular de la Institución.

3. Principios orientadores de la directriz de Vicerrectoría Académica en materia de aspectos curriculares

La directriz de Vicerrectoría Académica en materia de aspectos curriculares está enmarcada en los principios de flexibilidad curricular, formación integral, interdisciplinariedad e internacionalización y es correspondiente con la misión que la Institución se ha planteado.

La **flexibilidad curricular** es entendida como el conjunto de acciones orientadas a la búsqueda de la interdisciplinariedad, la diversificación de la malla curricular de los programas, la atención de los intereses y necesidades de los estudiantes y el desarrollo de pedagogías centradas en el aprendizaje. Además, se considera un principio generador de coherencia y articulación que permite superar el aislamiento de los límites disciplinares, fortalecer las interrelaciones entre los saberes, fomentar el trabajo participativo y cooperativo y satisfacer las demandas e intereses de los estudiantes.

El principio de **formación integral** atiende no solo a la formación profesional sino a la formación del individuo como un ser social, espiritual y afectivo y está enfocada a facilitar el reconocimiento del estudiante como un sujeto que ejerce su rol de ciudadano de manera responsable y su rol profesional de manera idónea.

La **interdisciplinariedad** del currículo se traduce en que las propuestas curriculares amplían su perspectiva de análisis a partir de la articulación con los diferentes saberes disciplinares que permitan la comprensión armónica de los programas académicos.

La **internacionalización** propende por la integración transversal de la dimensión internacional-intercultural en los proyectos curriculares. En este sentido, articula tendencias de formación en educación superior, prácticas pedagógicas, criterios y contenidos internacionales e intercambio de experiencias académicas. De esta

manera, se contribuye al desarrollo de competencias que permitan a los estudiantes ser competitivos en el ámbito internacional y a la movilidad académica.

Así también, la directriz de Vicerrectoría Académica en materia de aspectos curriculares acogen los postulados del PEI sobre la formación integral de los profesionales alrededor de las áreas de conocimiento; de esta manera los programas académicos diseñan sus currículos de manera pertinente con las necesidades de las comunidades que promuevan un mejor vivir en sociedad y consideran a la docencia como el eje articulador entre la investigación y la proyección social y permite la interacción de las funciones sustantivas gracias a la flexibilidad e integralidad del currículo.

Sección 2. Gestión curricular

4. Organización institucional de la gestión curricular

La Institución considera que el comité curricular es una instancia fundamental que apoya el desarrollo de los programas académicos por medio del diseño, implementación y evaluación permanente de estrategias para el alcance de los propósitos de la Docencia, Investigación y Proyección Social establecidos en el PEI.

La Institución concibe la elaboración de la directriz de Vicerrectoría Académica en materia de aspectos curriculares como un proceso de construcción socio-cultural, en el marco del cual se realiza una reflexión, selección y organización intencional de los campos de saber en los que se articulan la docencia, la investigación y la proyección social, con el propósito de orientar y viabilizar el proyecto de formación integral institucional.

En este sentido, se determinan dos instancias de organización y toma de decisiones inmediatamente relacionadas con los aspectos curriculares, ellas son el comité curricular y los consejos de facultad.

4.1 Comité curricular

El comité curricular tiene como responsabilidades fundamentales velar por el cumplimiento de esta Directriz y que desde una perspectiva de integración curricular exista la articulación de la investigación y la proyección social en el desarrollo cotidiano de la docencia. El comité curricular es una instancia que se conforma a nivel institucional, cuya estructura se establece a través resolución rectoral, y en ella se determinan sus integrantes y el proceso de selección de los mismos.

Las funciones específicas que se adjudican al comité curricular están enmarcadas en los procesos de mejoramiento de la calidad de la formación y son:

1. Presentar ante el consejo académico lineamientos para desarrollo curricular en consonancia con el proyecto educativo institucional (PEI), el plan indicativo y la situación del contexto nacional e internacional en materia de formación y educación superior.
2. Asesorar al Consejo Académico, con base en el plan indicativo, las propuestas de formulación, renovación o supresión de programas académicos presentadas por las diferentes facultades.
3. Verificar la aplicación de los criterios institucionales en materia de aspectos curriculares resultante de la autoevaluación y planes de mejoramiento.
4. Realizar la evaluación curricular de los programas académicos cada tres años.
5. Proponer estrategias para mejorar continuamente el proceso enseñanza-aprendizaje.
6. Fomentar la investigación e incrementar las actividades de proyección social.

Para asegurar el cumplimiento de estas funciones, el comité curricular debe realizar la planeación, organización y evaluación de su propio trabajo a través de un plan de trabajo semestral que contenga las actividades, los responsables y los periodos estimados de ejecución.

4.2 Consejo de facultad

A los consejos de facultad se le atribuyen funciones relacionadas con la implementación y seguimiento de los criterios institucionales en materia de aspectos curriculares al interior de los programas. Estas funciones son:

1. Garantizar que los contenidos, las metodologías, los recursos bibliográficos, el uso de las TIC y laboratorios para los distintos cursos y los planes de estudio se armonicen según las necesidades de actualización y la pertinencia de las mismas.
2. Analizar permanentemente el rendimiento académico y la deserción de los programas académicos, así como identificar las áreas, componentes o cursos que presenten mayores dificultades. ²
3. Analizar los métodos, los modelos, las estrategias y los instrumentos de evaluación del aprendizaje, de acuerdo con las particularidades de cada programa académico.
4. Evaluar los resultados de las pruebas de estado y proponer estrategias para mejorarlos.
5. Evaluar integralmente y de forma continua, el desarrollo curricular del programa académico, teniendo en cuenta todos los componentes curriculares y las funciones sustantivas.

El consejo de facultad tiene el compromiso de contribuir a la articulación de las funciones sustantivas en cada uno de los programas, por ello el consejo de facultad debe buscar espacios con los docentes para hacer un análisis y discusión teórico-metodológica que permita tomar decisiones fundamentadas en el avance de la profesión y las disciplinas que constituyen los ejes de la formación profesional, así como en los avances en la didáctica específica que corresponda y en los resultados de la investigación que se realice en cada programa académico.

² Area, unidad y módulo para los programas de post-grado

Estas discusiones deben plantarse alrededor de problemas relacionados con: la metodología o las estrategias para la formación en un curso o en un área curricular; el abordaje de ciertos elementos teórico conceptuales; la articulación entre lo académico, lo laboral y lo investigativo dentro de la formación profesional. El objetivo de la discusión será el análisis teórico conceptual del problema tratado y la presentación del procedimiento o metodología a seguir para resolverlo.

5. Estructura curricular

Una vez determinada la directriz de Vicerrectoría Académica en materia de aspectos curriculares y las instancias que están implicadas en el desarrollo de ésta, se definen los elementos generales que permiten estructurar los resultados de aprendizaje, el plan de estudios, las estrategias curriculares y los niveles de formación al interior de los planes de estudio.

Este proceso, entendido como el diseño curricular se refiere a los aspectos de estructuración programas académicos, de acuerdo a las capacidades institucionales y con el fin de dar respuesta a las necesidades del contexto. El diseño curricular concluye en un documento que muestra la estructura general de los programas académicos, el cual describe las características generales del programa, los resultados de aprendizaje, los objetivos de formación y el perfil del egresado.

En los programas de pregrado, la estructura curricular se organiza a partir de dos ciclos de formación *el ciclo básico y el ciclo profesional*. Esta estructura no opera en postgrados, dado el alcance de la formación en este nivel, del cual se espera el perfeccionamiento de la profesión y sus áreas afines y complementarias.

Se entiende el ciclo de formación como una etapa, periodo o secuencia que se encuentra distribuida, de manera articulada o independiente y que permite al estudiante la formación y el desarrollo por niveles de su dimensión científica, sociocultural y profesional.

El ciclo básico contiene los saberes que proveen conocimientos de las ciencias y los conocimientos generales que sirven de base, para la adquisición de los saberes de las profesiones.

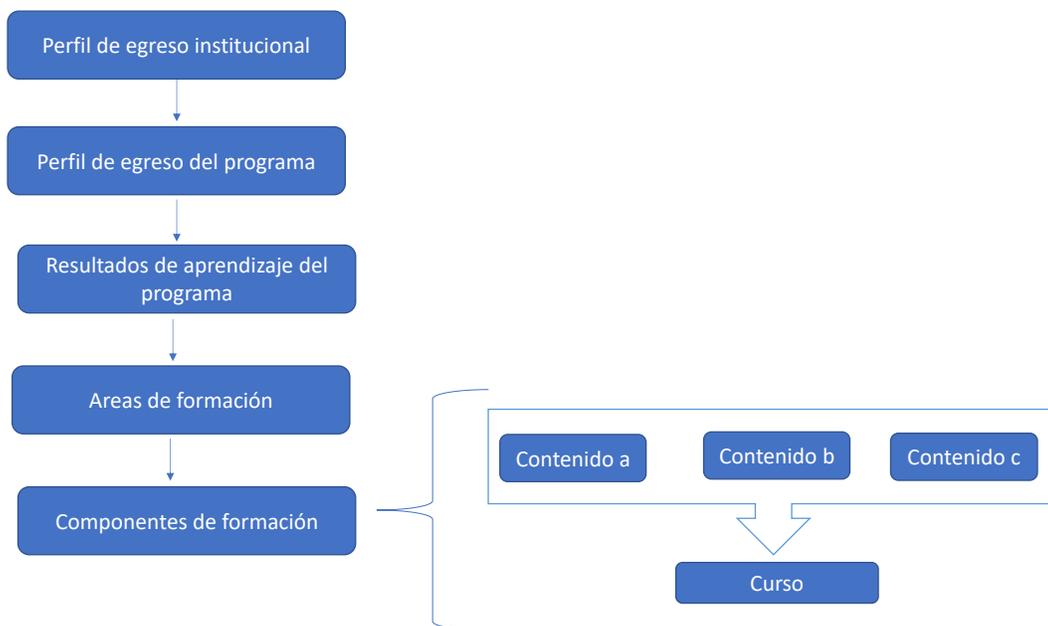
El ciclo profesional es aquel que se ubica posterior al ciclo básico y contiene los saberes propios de la profesión.

5.1 Diseño curricular de los programas

La Institución considera que sus programas académicos deben dar respuesta a las necesidades sociales identificadas en su entorno y por ello emprendió acciones para formular un perfil de egreso Institucional, y en este mismo sentido reformular los perfiles de egreso de los programas, de manera que cada uno de ellos de respuesta a las necesidades identificadas y se armonice con el perfil Institucional.

En el gráfico 1 se presenta la metodología del diseño curricular de los programas académicos de la Institución. Este diseño curricular inicia con el perfil de egreso Institucional del cual se desprenden los perfiles de egreso de los programas, a partir del perfil del programa se definen los RAP. En los programas de pregrado los RAP determinan las áreas y componentes de formación (que son los que configuran el plan de estudios). Una vez se establecen dichas áreas y componentes, se definen los contenidos del programa que se organizan en cursos, se valoran en créditos y se estructuran en relación con los demás para establecer requisitos.

Gráfico 1. – Metodología para el diseño curricular

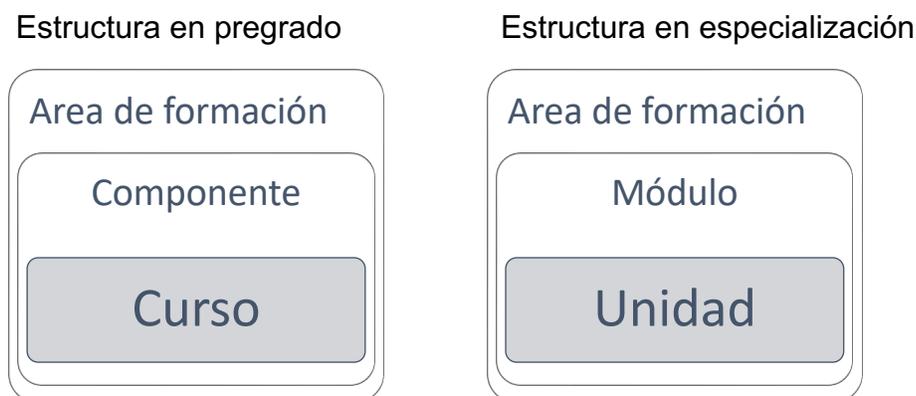


Fuente: elaboración propia

En los programas de postgrado, el diseño curricular también se organiza a partir de RAP, que dan origen a las áreas de formación y a los módulos. En este nivel el plan de estudios se organiza en unidades que se valoran a través del sistema de créditos. De manera similar al pregrado, se espera que la organización a partir de áreas, módulos y unidades de formación permita la articulación de teorías, prácticas y problemas.

El gráfico 2 ilustra la organización del diseño curricular en los programas de pregrado y postgrado.³

Gráfico 2. Diseño curricular en pregrado y postgrado



5.1.1 Áreas de formación.

Se entiende por área, el espacio de integración y articulación de los problemas o conocimientos que se desglosan en los componentes y cursos para pregrado o módulos y unidades para postgrado. Cada área permite dar respuesta a un proceso formativo y al desarrollo de conocimientos, valores, actitudes, destrezas y habilidades. En el área se dan experiencias educativas integradas a partir del campo de conocimiento.

³ Nota aclaratoria: el diseño curricular que se presenta en adelante considera estructuras similares para pregrado y postgrado. Para postgrado cambian las denominaciones de cursos por unidades de formación.

Cada programa académico tendrá cuatro áreas de formación: una de ellas contendrá las ciencias que sirven de fundamento para la adquisición de conocimientos propios de cada campo de conocimiento; una segunda área que provee los elementos necesarios para la interpretación de la vida en sociedad; un área que provee conocimientos, actitudes y habilidades propias de cada profesión; y un área complementaria que contribuya con la formación integral por medio de saberes de otras disciplinas, que sean considerados y que responda a los intereses propios de cada estudiante.

5.1.2 Componentes de formación.

El componente se concibe como una sub-expresión de las áreas de formación, que posee cierta autonomía y se apoya en disciplinas y prácticas distintas que pueden tener o no relación.

5.1.3 Cursos.

Las áreas a través de sus componentes se materializan en los cursos. Los cursos son unidades de tiempo constituidos por problemas de conocimientos y prácticas, que se instauran como un escenario donde los problemas/conocimientos ilustran el contexto y sus posibles modos de abordaje, que contribuyen al desarrollo de la formación integral.

5.1.4 Módulos.

Se entiende por módulo un segmento de contenidos formativos que pueden tener un desarrollo secuencial en la estructura curricular del programa de formación. Como herramienta curricular y pedagógica para el desarrollo de la autoformación, los módulos incluyen una serie de temas y problemas que pueden integrarse en diferentes unidades. Se caracterizan por ser secuencias cortas ligadas (en algunos casos) a aprendizajes específicos.

5.1.5 Unidades de formación.

La unidad constituye el mínimo componente estructural organizativo básico del currículo. Se fundamenta en los objetivos, alcances, bases teóricas, conceptuales y de aplicación práctica. Un conjunto de unidades conforma un módulo, el cual se encuentra inmerso en un contexto general más amplio que constituye un área, permitiendo así articular los conocimientos y las prácticas en favor del proceso formativo.

5.2 Organización y jerarquización de los contenidos de los cursos.

La jerarquización y organización de contenidos al interior de los cursos se realiza en cada programa académico, sin embargo, los programas académicos siguen una estructura jerárquica en la cual las áreas de formación contienen componentes y cursos, dichas son: i) Área de fundamentación básica; ii) Área socio-humanística; iii) Área profesional disciplinar o tecnológica; iv) Área complementaria o electiva.

El área de fundamentación básica es un área de formación en ciencias donde el estudiante adquiere los conocimientos teóricos que sostienen el desarrollo de la profesión. De manera coherente dicha área se desarrolla mayoritariamente en el ciclo básico.

El área de fundamentación humanística contiene cursos que aportan en la formación integral del estudiante y proveen una concepción amplia del hombre desde una perspectiva histórica que incorpora componentes filosóficos y políticos que permite comprender fenómenos colectivos e individuales del hombre que se relacionan con la situación actual de las comunidades.

El área profesional *disciplinar o área tecnológica* está constituida por los componentes que brindan al estudiante la posibilidad de adquirir los conocimientos propios de cada profesión de acuerdo al nivel de formación del mismo (tecnológico, profesional o de especialización).

El área *complementaria o electiva* está constituida por las actividades académicas electivas que el consejo de facultad, con base en recomendación hecha por el comité de currículo, apruebe como válidas. Estas actividades académicas, a la vez que responden a los intereses del estudiante pueden reflejar los desarrollos de su objeto de estudio y la articulación con la investigación y la proyección social o ampliar la formación de los estudiantes en aspectos culturales y artísticos y que promuevan de manera efectiva y coherente la interdisciplinariedad.

5.3 Distribución de créditos según áreas de formación

La estructura por áreas de formación que configura un programa académico representa el sistema organizado de conocimientos básicos y aplicados que deben ser interiorizados por los estudiantes para abordar los objetos de estudio de cada programa académico. Estos conocimientos se deben integrar con el fin de implementarlos en las alternativas de solución de los problemas del entorno y en la comprensión de los fenómenos asociados al objeto de estudio.

En este sentido, y con el fin armonizar los procesos curriculares con los principios de formación y la misión institucional, la Institución asigna una proporción de los créditos totales del programa a cada una de las áreas de formación. Esta proporción nace de un ejercicio de ponderación de la representatividad de las áreas en el proceso formativo de los estudiantes.

Cuadro 1. Distribución del total de créditos según áreas de formación

Área de formación	Proporción de créditos asignados
Área de fundamentación básica	25%
Área de fundamentación humanística	20%
Área profesional - disciplinar	40%
Área complementaria o electiva	15%

Dado que los conocimientos de las diferentes áreas están interrelacionados, las líneas punteadas en la tabla muestran de manera intencional un canal para establecer comunicación entre ellas, de manera que, conocimientos de un área se pueden emplear en otra, aludiendo al principio de interdisciplinariedad y formación integral.

5.4 Tipos de cursos

En la Institución conciben tres tipos de cursos obligatorios:

Los ***cursos teóricos*** son espacios académicos con tratamiento de contenido disciplinar o interdisciplinar, principalmente conceptuales.

Los ***cursos teórico-prácticos*** están dedicados al tratamiento de contenido conceptual, procedimental y actitudinal. En ellos se realizan actividades prácticas simuladas propias de cada profesión.

Los ***cursos prácticos*** están dedicados al tratamiento de contenido procedimental y actitudinal propios de cada profesión. En ellos se realizan actividades prácticas en escenarios que corresponden a los campos de desempeños propios de cada profesión.

Para el alcance de los objetivos de formación de cada programa, los cursos se clasifican en obligatorios y electivos, según la naturaleza de sus contenidos y el propósito de la transferencia de conocimiento.

6. Valoración de los cursos en créditos

El tiempo de trabajo académico que un estudiante emplea para alcanzar los aprendizajes definidos se denomina crédito académico. En la Institución se define el crédito académico como el mecanismo o unidad de medida para el trabajo presencial y el trabajo independiente del proceso de formación.

La Institución entiende por Tiempo Presencial (TP), el tiempo de permanencia del estudiante en un aula, laboratorio o sitio de prácticas. Y por tiempo independiente (TI), el dedicado por el estudiante sin supervisión del docente, a lecturas previas y posteriores, al estudio de materiales de consulta, a la solución de problemas, preparación y realización de talleres.

Además, la valoración de los cursos con el sistema de créditos, se considera la base que permite la flexibilidad, movilidad y avances en los cursos.

De acuerdo con lo establecido en el decreto único 1075 de 2015, *“un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del profesor y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.”*

Para los programas profesionales, la Institución establece las siguientes relaciones entre trabajo presencial y trabajo independiente según los tipos de curso así:

Cuadro 2. Relación de trabajo presencial y no presencial en programas profesionales

Tipo de curso	Trabajo presencial	Trabajo independiente
Teórico	1	2
Teórico práctico	1	1
Práctico	2	1

Para los programas tecnológicos y de especialización la relación entre el trabajo presencial y no presencial se presenta en los cuadros 3 y 4 respectivamente.

Cuadro 3. Relación de trabajo presencial y no presencial en programas tecnológicos

Tipo de curso	Trabajo presencial	Trabajo independiente
Teórico	1	3
Teórico práctico	1	2
Práctico	3	1

Cuadro 4. Relación de trabajo presencial y no presencial en programas de especialización

Tipo de curso	Trabajo presencial	Trabajo independiente
Teórico	1	3
Teórico práctico	1	2
Práctico	2	1

El sistema de créditos que la Institución asume, tiene como propósito establecer una medida y valoración del trabajo académico dentro del aula y fuera de ella, que sirva de referencia para sus programas académicos y para la comparación de los mismos con los que se desarrollan en otras instituciones nacionales o internacionales.

Para establecer los créditos a cada programa, la Institución tiene en cuenta las siguientes consideraciones: los programas tecnológicos tienen una duración de 6 semestres, la duración de los programas profesionales oscila entre 8 y 10 semestres y las especializaciones se realizan en 2 semestres. (Cuadro 5).

Cuadro 5. Duración de los programas por nivel de estudios

Programa	Duración en semestres
Tecnológico	6
Profesional	8 - 10
Especialización	2

Así también se establecieron los créditos totales de los programas, de acuerdo a la información presentada en el Cuadro 6.

Cuadro 6. Créditos totales de los programas

Programa	Créditos totales de los programas
Tecnológico	82 - 84
Profesional	126 - 170
Especialización	24- 30

7. Flexibilidad en la educación

El sistema de créditos propuesto anteriormente, contribuye en la incorporación de los principios de flexibilidad en la educación, toda vez que el concepto de crédito académico se relaciona con la necesidad de reglamentar mecanismos que faciliten la movilidad de estudiantes, la flexibilidad curricular, la homologación de estudios y la convalidación de títulos de programas académicos cursados en el exterior, adoptando una medida compatible con la más utilizada en el ámbito internacional.

En este sentido, la Institución ha considerado necesario establecer los aspectos fundamentales para la ejecución de los procesos tendientes a adoptar los criterios institucionales en materia de flexibilidad en la educación en los niveles curricular, pedagógico y académico.

7.1 Aspectos conceptuales frente a flexibilidad en la educación

Desde el punto de vista conceptual, la Institución considera que la flexibilidad en la educación es un principio generador de coherencia y articulación que permite superar el aislamiento de los límites disciplinares, fortalecer las interrelaciones entre los saberes, fomentar el trabajo participativo y cooperativo y satisfacer las demandas e intereses de los estudiantes (PEI), a través de un conjunto de opciones que se brindan en la oferta académica para que los estudiantes decidan con objetividad, autonomía y libertad los caminos pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos académicos (1).

En este sentido la flexibilidad en la educación se constituye en el conjunto de acciones orientadas a la búsqueda de la interdisciplinariedad, la diversificación de la malla curricular de los programas, la atención de los intereses y necesidades de los estudiantes y el desarrollo de estrategias pedagógicas pertinentes a la propuesta institucional. (2).

La adopción de estrategias de flexibilidad en la educación persigue, entre otros los siguientes propósitos:

- Promover el desarrollo de competencias humanas, ciudadanas, cognitivas, académicas, sociales, culturales, ambientales y laborales
- Propiciar la formación interdisciplinaria mediante la articulación académica, investigativa y de proyección social, enriqueciendo la formación profesional
- Ampliar y diversificar las opciones de formación profesional, facilitando al estudiante avanzar acorde con su proyecto de vida, lo que permite la articulación de los programas en sus niveles de formación.

7.2 Tipos de flexibilidad

Al considerar el alcance del concepto de flexibilidad en la educación, se reconoce que este principio opera desde diferentes líneas: la flexibilidad curricular; la flexibilidad pedagógica; y la flexibilidad académica y de gestión. A continuación, se describe cada uno de ellos:

7.2.1 Flexibilidad curricular.

Se entiende como la apertura de los límites entre los diferentes campos y áreas del conocimiento para fortalecer su interacción y las posibilidades de interacción conceptual y práctica. Igualmente, la diversificación de oferta de cursos y actividades prácticas para una formación acorde con las necesidades de los estudiantes. Hace referencia a la forma de organización de los currículos, las estructuras, áreas, ciclos y cursos (3).

7.2.2 Flexibilidad pedagógica

Es la posibilidad de desarrollar distintas formas de apropiación, socialización, renovación, y producción de conocimiento que permita que el proceso enseñanza-aprendizaje pueda darse en contextos diversos y con roles diferentes por parte de los sujetos pedagógicos. Esto incluye la forma como se organiza el aprendizaje, los roles que asumen los profesores y los estudiantes, los apoyos con los que cuentan, las formas de evaluación y calificación, los materiales y medios disponibles, los medios de formación (3).

7.2.3 Flexibilidad en la gestión

Se entiende como la apertura de las formas de organización y de relación de las dependencias misionales y de apoyo, los mecanismos de comunicación y coordinación entre ellas, para asumir el tránsito de los saberes y de los sujetos (3). El tránsito de saberes se asume en la interrelación entre las dependencias misionales y el tránsito de sujetos ocurre en la interrelación entre las dependencias de apoyo.

7.3 Aspectos operativos de la flexibilidad curricular

La operacionalización de la flexibilidad curricular en la Institución considera la incorporación de diferentes aspectos, que permiten operar en un modelo curricular flexible, el cual está determinado por el Índice de Flexibilidad (IF) curricular de cada programa, que será calculado de acuerdo con los cambios realizados en los pensum, así:

$$IF = \frac{(\text{No. Créditos de cursos electivos}) + (\text{No. Créditos de cursos entre segundo y último semestre sin pre-requisito})}{\text{Créditos totales del programa}}$$

Créditos totales del programa

Este IF concibe como referentes de flexibilidad curricular, los cursos electivos del programa y los cursos sin pre-requisito (excluidos los cursos de primer semestre).

De tal manera, este modelo curricular flexible institucional, se caracteriza por:

- Los cursos del plan de estudios tienen solo los pre-requisitos mínimos indispensables, que se refleja en un IF entre 10% y 20%.
- Los programas académicos cuentan con 10% de los créditos equivalentes entre ellos.
- Diseño de ejes temáticos comunes que agrupan diferentes cursos, temas o actividades de aprendizaje.
- Existen cursos comunes que facilitan la movilidad de estudiantes entre programas de áreas de formación afines, así como permite al estudiante organizar su agenda de cursos semestralmente.
- Cuenta con experiencias curriculares diversificadas: presenciales, a distancia y virtuales (foros, talleres, actividades que incorporen las TIC).
- Los cursos electivos han sido diseñados con base en las expectativas y responden a los intereses de los estudiantes.

7.4 Aspectos operativos de la flexibilidad pedagógica

La operacionalización de la flexibilidad pedagógica en la Institución considera el desarrollo de formas distintas de asumir la relación docente-estudiante y la relación estudiante-conocimiento. Esta intención se traduce en una propuesta pedagógica que se caracteriza por:

- Los programas generan espacios académicos contextualizados alrededor de los objetos de aprendizaje.
- Se formulan diversas estrategias de formación, orientadas al establecimiento de oportunidades experienciales de aprendizaje que permitan un dialogo reflexivo entre los docentes, los estudiantes y el conocimiento.
- Se fortalecen los principios humanista, integral y flexible fundamentados en los postulados de la pedagogía crítica.

7.5 Aspectos operativos de la flexibilidad en la gestión

La operacionalización de la flexibilidad de la gestión en la Institución implica la transformación de las instancias misionales y de apoyo para facilitar la flexibilidad curricular y pedagógica. Dicha transformación se caracteriza por:

- Diversificar los tipos de admisión para permitir el acceso de los estudiantes a los programas académicos de la universidad: ingreso a primer semestre, transferencias, traslados y graduados de la institución.
- Incorporar la integración vertical (tránsito de pregrado a postgrado), por medio del establecimiento de entre 8 y 12 créditos homologables del pregrado al postgrado.
- Propiciar un diálogo permanente y metas comunes entre las instancias misionales y las unidades de apoyo.

8. Orientaciones acerca de la evaluación curricular

La Institución entiende la evaluación como un principio que fortalece su autonomía y está orientada hacia el aseguramiento de la calidad del proceso formativo, dado que permite que los resultados de la misma generen modificaciones en lo académico, lo pedagógico, lo curricular, lo administrativo.

La evaluación curricular consiste en la determinación de la pertinencia del diseño de los programas académicos que se ofrecen. La pertinencia se refiere a la atención y resolución de necesidades de los programas académicos frente al entorno social. También se considera que la pertinencia debe evaluarse en función del grado de adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y la manera como sus egresados logran impactar las necesidades expresadas (UNESCO, 1998).

La evaluación del currículo implica la comprensión del proceso educativo teniendo en cuenta los aspectos institucionales y los propios de un programa académico, así como los aspectos contextuales y externos que inciden de manera indirecta en el desarrollo curricular.

Por esto, la evaluación curricular debe ser permanente y trascender el cumplimiento de los procesos de registro calificado y acreditación de los programas académicos, y debe orientarse hacia el mejoramiento continuo de la calidad de la formación profesional que se ofrece.

En este sentido la Institución evaluará, a través de la Vicerrectoría Académica el currículo de manera periódica e involucrará en sus procesos a diferentes actores de la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, comités de programa, grupos de investigación y graduados. Para cada uno de estos actores se establecerá un conjunto de criterios cuantitativos, cualitativos y de mecanismos que permitan determinar la contribución de cada uno de ellos en el balance de la evaluación y propiciar los ajustes cuando estos sean necesarios.

Además, dado que la evaluación del currículo es un proceso periódico y constante, ésta debe realizarse con una frecuencia suficiente que permita dinamizar las mejoras requeridas, por esto la evaluación curricular se realizará cada tres años.

La evaluación del currículo implica la sistematización del proceso para identificar oportunidades de mejora y lecciones aprendidas. En la evaluación se considerarán las siguientes categorías:

El **impacto del currículo** sobre: cada estudiante, sus necesidades, su nivel de compromiso y su desempeño; la sociedad, incluyendo la pertinencia de los valores socializados y las actitudes promovidas, y el nivel de satisfacción pública; y la economía incluyendo el mercado laboral como un indicador del desarrollo económico.

El **contenido y el diseño del currículo** comparado con los recientes cambios sociales, tecnológicos, económicos, científicos y los recientes avances en investigación educativa y paradigmas educativos.

La **efectividad de los métodos o estrategias didácticas** para la consecución de los resultados de aprendizaje integrando investigación y proyección social.

El **rendimiento académico de los estudiantes** y niveles de deserción.

La **visión prospectiva de los programas académicos**, con base en el análisis de la ejecución del currículo y las necesidades formativas observadas.

9. Internacionalización de las funciones sustantivas en el currículo

La directriz de Vicerrectoría Académica en materia de aspectos curriculares se armoniza con lo establecido en el acuerdo de Consejo Directivo 247 de 2017, en el cual se establece la Política de Internacionalización de la Institución.

La internacionalización del currículo se refiere a la integración de la dimensión internacional e intercultural en la docencia, la investigación y la proyección social. Con la internacionalización del currículo se integra el docente y el estudiante con otras culturas a través de los planes de estudio sus cursos, los cuales son construidos con base en referentes internacionales.

La Institución promueve la internacionalización por medio de diferentes estrategias:

- La apropiación del contexto internacional en la guía de curso
- El desarrollo de cursos en otros idiomas
- La oferta y desarrollo de cursos o unidades orientadas por profesores internacionales
- El desarrollo de proyectos de investigación o proyección social con grupos de investigación o instituciones internacionales
- La movilidad internacional, en ambas vías, para el desarrollo de semestres académicos o prácticas por parte de docentes y estudiantes

Para este fin, la oficina de Internacionalización desarrolla alianzas con IES y organizaciones internacionales por interés institucional o a solicitud de las facultades. Con ello se pretende, entre otras, el desarrollo de programas de doble titulación, proyectos de investigación o proyección social e intercambio de buenas prácticas. Estos aspectos serán desarrollados a partir de programas y proyectos al interior de los programas académicos, según lo expresado en la Política de Internacionalización.

El plan de internacionalización debe ser aprobado de manera conjunta por el decano de la facultad y la dirección técnica de internacionalización, para ser presentado ante la vicerrectoría académica y vicerrectoría administrativa.

9.1 Aspectos contextuales

En respuesta a la necesidad de contar con un documento que oriente de forma estratégica la acción de los diferentes actores que deben converger en el abordaje de la internacionalización, es necesario tener en cuenta que su implementación efectiva es factible con el concurso de los diferentes actores institucionales, en el cual las instancias diferentes a las puramente académicas reconocen la importante contribución que pueden hacer al alcance de las metas que sean planteadas.

Esta perspectiva, también implica para la institución dos retos importantes. Por un lado, reconocer que la implementación de la Internacionalización tiene implicaciones sociales y económicas que deben considerarse. El segundo reto está relacionado con la dinámica de interacción de los actores Institucionales; de manera explícita este segundo reto, plantea la necesidad de que la Vicerrectoría Académica asuma una posición de interlocución con los demás actores que cuentan con posibilidades de modificar los aspectos que pueden contribuir a dinamizar los programas y estrategias de internacionalización.

9.2 Marco de referencia

Como una manera de dar mayor coherencia y consistencia al proceso de internacionalización de las funciones sustantivas en los programas académicos, se emplearán diferentes marcos de referencia, que permitan comprender los programas y estrategias que sustentan la operativización de lo establecido en la política de internacionalización de la Institución.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) considera que la internacionalización *“es un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. Este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros”*. Considerando lo anterior, debe reconocerse que los procesos de internacionalización al interior de las IES deben ser comprendidos y asumidos por toda la comunidad educativa.

De acuerdo con la literatura, el concepto de internacionalización más utilizado y adoptado por las universidades desde la década de los noventa ha sido el propuesto por Knight (1994), quien la define como *“el proceso de integrar la dimensión internacional, intercultural y global en los propósitos, las funciones y la forma de proveer la enseñanza, la investigación y los servicios de la universidad”* (4).

Este concepto ha influenciado fuertemente la definición de políticas y planes estratégicos de internacionalización en las IES, por lo cual, aproximaciones conceptuales más recientes han incorporado los procesos de internacionalización al desarrollo integral de la comunidad académica para contribuir con la cohesión institucional. En este sentido, podría incluso considerarse que los procesos de internacionalización generan un valor agregado en el mejoramiento tanto del perfil como del clima institucional (5).

Para la Institución, internacionalización se refiere *al proceso dinámico y permanente de integración de referentes internacionales e interculturales en sus propósitos institucionales (ser y naturaleza, misión), sus funciones sustantivas (docencia, investigación y proyección social) y sus actividades (académicas, administrativas, de bienestar universitario)*⁴.

En este sentido, la Institución asume un proceso de transformación institucional integral, que pretende incorporar la dimensión internacional e intercultural en las funciones sustantivas, de tal manera que ésta sea inseparable de su identidad y cultura (6).

Tal como se ha mencionado en la literatura (7-9), es necesario evitar confusiones entre el concepto de internacionalización, con el concepto de interculturalidad y con el concepto de transnacionalización de los servicios educativos.

La literatura considera que la interculturalidad se refiere a la educación intercultural en un enfoque educativo holístico que tiene un carácter inclusivo, donde se parte del respeto y la valoración de la diversidad cultural (10). Respecto a la transnacionalización de los servicios educativos, se reconoce que ésta constituye

⁴ Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.247 de 2017 por medio del cual se establece la política de internacionalización de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

circuitos de intercambio y compra–venta de servicios que trascienden las fronteras y en los cuales universidades, profesores y estudiantes operan y circulan fluidamente. La transnacionalización se materializa, por ejemplo, en la capacidad de una institución para establecer filiales en diferentes países, expedir certificados reconocidos en países extranjeros mediante cursos presenciales o virtuales, o contratar libremente a personal docente e investigador internacional (11).

9.3 Internacionalización de las funciones sustantivas en los programas académicos

La internacionalización de las funciones sustantivas en los programas académicos, se establece a partir de programas y estrategias que contribuyan para el mejoramiento del desempeño personal, profesional y social de los docentes y estudiantes desde una perspectiva global en los entornos internacionales e interculturales.

Para la internacionalización de las funciones sustantivas en los programas académicos se consideran 3 dimensiones: el currículo, la investigación y la proyección social, entendiendo que se debe considerar la internacionalización como un elemento común que se comporta como una condición transversal en las actividades misionales.

Así mismo, de acuerdo con lo expresado en el Acuerdo de Consejo Directivo 247 de 2017, el alcance de la política de internacionalización incluye proyectos específicos para todas las funciones sustantivas. De acuerdo con esto, la integración del proceso de internacionalización con el ejercicio de planeación institucional debe definirse a través de proyectos, metas e indicadores que permitan

la asignación de responsabilidades, recursos e instrumentos de evaluación y seguimiento.⁵

A continuación, se describe el alcance de las 3 dimensiones propuestas, así como estrategias generales, que deberán ser desarrolladas en un plan operativo que contenga las actividades necesarias para el desarrollo de tales estrategias, los responsables, los tiempos de ejecución, las metas y los recursos necesarios para su cumplimiento:

9.3.1 Dimensión de internacionalización del currículo

La gestión de las acciones para la internacionalización del currículo considera el desarrollo del sentido de ciudadanía local y global en los docentes y estudiantes, de manera que se logren programas académicos que favorezcan entre sus graduados el acceso a las oportunidades que se configuran en contextos internacionales.

Para ello se requiere adelantar una estrategia que facilite la internacionalización del plan de estudios a partir de la identificación de referentes nacionales e internacionales de cada programa académico, el establecimiento de contacto con profesores de tales referentes y el desarrollo de cursos presenciales o no presenciales con estos profesores. Así también es necesario realizar una actualización de las guías de curso, de manera que se aseguren contenidos nacionales e internacionales que han sido concertados con los programas referentes.

Así mismo, para esta dimensión se considera fundamental el afianzamiento de herramientas comunicativas en lenguas extranjeras, por medio de la acreditación

⁵ Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.247 de 2017 por medio del cual se establece la política de internacionalización de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

de niveles mínimos de idiomas extranjeros para el personal de la institución, según la clasificación del marco común europeo (MCE). Este afianzamiento de las lenguas extranjeras debe incorporar de manera activa el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) así como el sistema de bibliotecas, para optimizar los recursos de búsqueda de información y participación en redes de cooperación nacional e internacional.

9.3.2 Dimensión de internacionalización de la investigación

En la Institución, la gestión de la internacionalización de la investigación comprende el conjunto de estrategias que desarrollan los actores institucionales responsables de los procesos de investigación (docentes o estudiantes) con pares en otros lugares del mundo, para incorporar la perspectiva internacional, intercultural e interdisciplinaria en las líneas de investigación de los grupos de investigación de las facultades.

Estas estrategias están enmarcadas en el reconocimiento y uso efectivo de los sitios que alojan oportunidades de cooperación y financiación internacional de actividades de investigación, como una manera de visibilizar la Institución en el escenario académico internacional. Una vez logrado esto, se hace necesario estimular la movilidad de los docentes investigadores y la participación permanente en redes internacionales de investigación por medio de la adquisición y mantenimiento de membresías en comunidades de interés.

Finalmente, otra manera de promover la internacionalización de la investigación es la divulgación internacional de los productos y resultados de investigación. Esto considera la publicación en revistas de alto impacto (ubicadas en el primer cuartil de la clasificación de SCOPUS) y la participación en eventos internacionales de organizaciones y comunidades académicas reconocidas.

9.3.3 Dimensión de internacionalización de la proyección social

La internacionalización de la proyección social en la Institución facilita la generación de alianzas estratégicas con instituciones extranjeras (organizaciones gubernamentales, no gubernamentales internacionales y organizaciones de la sociedad civil).

Por medio de estas alianzas se pretende promover el abordaje de problemas de orden social en el territorio con base en recursos financieros o a través de la creación de capacidades locales y transferencia de conocimientos. Así mismo, las alianzas con estas organizaciones podrán permitir la movilidad internacional de los estudiantes para la participación en programas que impacten positivamente la realidad social en otros contextos.

REFERENCIAS

1. Guerra M, Pabón N, Restrepo J. Flexibilidad curricular: mayor equidad en el acceso y permanencia en la educación superior. *Revista de la Educación superior*. 2002;31(123):127-36.
2. Villa MD. Flexibilidad y educación superior en Colombia: Icfes; 2002.
3. Castañeda L. Analizar y entender la enseñanza flexible. Un modelo de análisis de desarrollo curricular. *Pixel-Bit Revista de Medios y Educación*, 39, 167-195. 2011.
4. Betanzos AR. Internacionalización curricular en las universidades latinoamericanas. *Revista argentina de educación superior*. 2014(8):149-68.
5. Campos RC, Ambriz RS. Internacionalización, autonomía y calidad de la educación superior: Elementos para la integración de América Latina y el Caribe. *Universidades*. 2008(37):69-76.
6. Gacel-Avila J. La internacionalización de la educación superior: paradigma para la ciudadanía global: Universidad de Guadalajara Guadalajara; 2003.
7. Puerta JG, Moya EC. La Internacionalización de la Educación Superior. El caso del Espacio Europeo de Educación Superior. *REDU Revista de Docencia Universitaria*. 2012;10(1):389-414.
8. Guido EG, Aguilar AG. Criterios para internacionalizar el currículum universitario/Criteria for the internationalization of university curricula. *Actualidades Investigativas en Educación*. 2012;12(1).
9. Menéndez JD. La educación superior en América Latina frente a la globalización: internacionalización o transnacionalización. *Revista Cubana de Educación Superior*. 2004.
10. Walsh C. Interculturalidad crítica y educación intercultural. *Construyendo interculturalidad crítica*. 2010;75:96.
11. Verger Planells A. El rol de ideas e intereses en el proceso de transnacionalización de la educación superior. *Revista de la educación superior*. 2008;37(145):41-56.